# Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica

# Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica

# Prefacio

**"Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo"** es un resultado del primer Taller Internacional y Conferencia sobre Desarrollo Alternativo (ICAD por sus siglas en inglés) en 2011 donde expertos internacionales compartieron experiencias sobre el desarrollo alternativo como una medida contra los cultivos ilícitos y los problemas referentes a las drogas, y redactaron los "Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo", los cuales fueron aprobados como los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo" por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en 2013. Los principios sirven como una referencia para la ejecución de programas de desarrollo alternativo por los Estados Miembros.

Esta publicación de "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica" presenta los antecedentes, los puntos principales y los casos de estudios de las prácticas de desarrollo alternativo de la Fundación Mae Fah Luang bajo el Patrocinio Real (MFLF por sus siglas en inglés). La MFLF lleva a cabo proyectos tanto domésticos como internacionales con el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo. Sus experiencias presentadas en esta publicación podrían servir como referencias para las organizaciones interesadas en el desarrollo alternativo.

# El primer Taller Internacional y Conferencia

## sobre Desarrollo Alternativo (ICAD)
## Borrador de los “Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo”

Los Gobiernos de Tailandia y del Perú, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (conocida como UNODC por sus siglas en inglés) y la Fundación Mae Fah Luang bajo el Patrocinio Real organizaron el primer ICAD del 6 al 11 de noviembre de 2011. El ICAD mostró las lecciones aprendidas de proyectos de desarrollo alternativo en Tailandia, los cuales eran el Proyecto de Desarrollo Doi Tung en la provincia de Chiang Rai, y la Estación de Agricultura Real Doi Angkhang en la provincia de Chiang Mai. El ICAD también sirvió como una plataforma para el intercambio entre expertos sobre desarrollo alternativo a fin de abordar los cultivos ilícitos y los problemas referentes a las drogas. La conferencia inició la redacción de los “Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo” como un documento de referencia para la planificación y ejecución de los programas de desarrollo alternativo.

El primer ICAD fue atendido por 104 expertos sobre desarrollo alternativo de las organizaciones de la sociedad civil, las academias, y 28 representantes de los Gobiernos de Afganistán, Bangladesh, Bolivia, Colombia, Camboya, Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, la India, China, Indonesia, Jamaica, Laos, Myanmar, los Países Bajos, Nigeria, Pakistán, el Perú, las Filipinas, el Singapur, Sudáfrica, el Sudán, Tailandia, los Estados Unidos, Vietnam e Yemen.

Los “Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo” fueron aprobados por los representantes internacionales de alto nivel en la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Desarrollo Alternativo en Lima, Perú, del 14 al 16 de noviembre de 2013.

Naciones Unidas A/RES/68/196

Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2014

**Sexagésimo octavo período de sesiones**
Tema 109 del programa

**Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013**

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/458)*]

**68/196. Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo**

*La Asamblea General*,

*Reafirmando* que el problema mundial de las drogas debe afrontarse de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972[1], el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971[2] y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[3], que constituyen el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas,

*Teniendo presente* el contenido del artículo 14 de la Convención de 1988, relativo a las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y la cooperación para aumentar la eficacia de esas medidas,

*Plenamente consciente* de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integrado, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda, en virtud del cual esas estrategias se refuercen mutuamente,

*Reafirmando* la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones[4] y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo[5], y destacando el compromiso enunciado en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.
[2] *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.
[3] *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.
[4] Resolución S-20/2, anexo.
[5] Resolución S-20/4 E.

13-45124

Se ruega reciclar

En 2013, el documento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en Nueva York, Estados Unidos, como los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”.

# El segundo ICAD

## Caso de estudios según los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo"

Los Gobiernos de Tailandia, Myanmar, Alemania, la UNODC y la MFLF organizaron el segundo ICAD, del 18 al 24 de noviembre de 2015 en Tailandia y Myanmar. La conferencia subrayó la importancia de llevar a la práctica los Principios Rectores en conformidad con la resolución de La Comisión de Estupefacientes (conocida como CND por sus siglas en inglés).

El segundo ICAD fue atendido por 258 representantes de 38 países y 17 organizaciones, consistiendo en expertos sobre desarrollo alternativo, las academias, representantes de la sociedad civil, el sector privado y representantes de los agricultores de cultivos ilícitos.

Los países cuyos representantes asistieron al taller incluyeron Afganistán, la Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia, Camboya, Canadá, China, Colombia, Egipto, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, Irán, Japón, Kazajistán, Kenia, Laos, Libia, Malasia, México, Marruecos, Myanmar, los Países Bajos, Nigeria, Pakistán, el Perú, las Filipinas, Portugal, Catar, Rusia, el Sudán, Tailandia, los Estados Unidos, Uruguay y Vietnam.

La conferencia fue dividida en 2 partes: las visitas sobre el terreno y la conferencia de alto nivel. Los delegados visitaron el Proyecto de Desarrollo Doi Tung en la provincia de Chiang Rai, el Proyecto de Desarrollo Real Nong Hoi en la provincia de Chiang Mai en Tailandia, y el Proyecto de Desarrollo de Medios de Vida Alternativos Sostenibles bajo la Cooperación entre Tailandia y Myanmar en la aldea de Yawng Kha, distrito de Mong Hsat, estado de Shan, Myanmar.





Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica

La conferencia de alto nivel se celebró del 23 al 24 de noviembre de 2015 en Bangkok, Tailandia. El punto principal de las visitas de estudios y la conferencia aprobado por los delegados era: no hay enfoque de tipo “un tamaño para todos” en el desarrollo alternativo. La planificación y la ejecución se deben adaptar según los contextos locales y las necesidades comunitarias. Además, se debe aumentar la participación de los Estados y las comunidades, fomentar la confianza entre ambos partidos bajo la promoción de la paz, el imperio de la ley y la cultura de la legalidad.

# Puntos Principales de los Principios Rectores
## de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

1. Transversalizar el Desarrollo Alternativo como una parte de las estrategias de desarrollo nacionales y conseguir compromiso político y financiación a largo plazo de los gobiernos y donantes.
2. Ejecutar un enfoque holístico e integrado del desarrollo, teniendo presentes las condiciones concretas demográficas, culturales, sociales y geográficas.
3. Promover alternativos de medios de vida lícitos y viables antes de las medidas de erradicación.
4. Velar por la participación comunitaria y un enfoque centrado en las personas.
5. Aplicar un enfoque orientado a resultados y medir el éxito de los programas con los indicadores centrados en las personas.
6. Promover las estrategias de comercialización que facilitan el acceso a los mercados domésticos e internacionales, alentar las alianzas entre los sectores público y privado y respaldar habilidades empresariales.
7. Robustecer el acceso a la tierra y otros recursos de la producción de las comunidades.
8. Proteger el medio ambiente y empoderar a las comunidades locales a preservar sus medios de vida y mitigar los impactos ambientales negativos de los cultivos ilícitos.
9. Promover la paz, la seguridad, el imperio de la ley y la cultura de la legalidad.
10. Intercambiar las mejores prácticas y forjar alianzas innovadoras.

## 1. Transversalizar el Desarrollo Alternativo como una parte de las estrategias de desarrollo nacionales y conseguir compromiso político y financiación a largo plazo de los gobiernos y donantes

El desarrollo alternativo sostenible tiene que obtener el compromiso político y apoyo de los gobiernos a largo plazo en cuanto a las políticas y la financiación. Lo más importante es el apoyo de la comunidad local en la zona de actuación. Por consiguiente, es importante transversalizar el desarrollo alternativo como una parte de las estrategias de desarrollo nacionales, ya que se reflejan la intención y el compromiso de los gobiernos en cuanto a mejorar el bienestar de la población, promover la paz, la seguridad y el imperio de la ley.

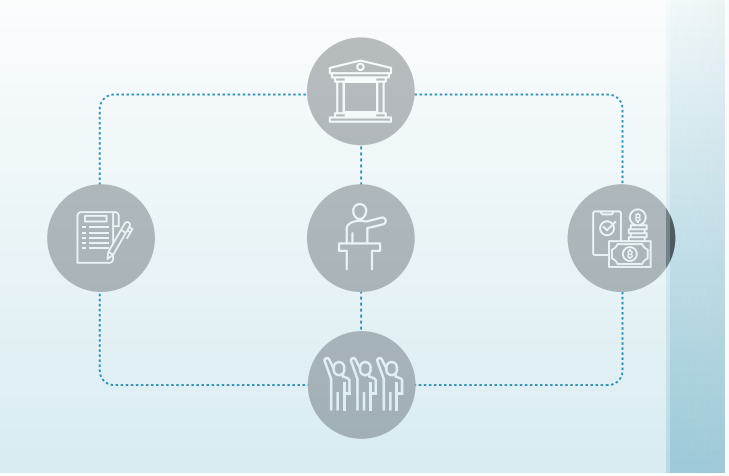





En Tailandia, los sectores público y privado conjuntamente impulsan el desarrollo alternativo, que forma una parte de las políticas de drogas nacionales. El compromiso nacional se refleja en la participación plena y la promoción de enfoque de desarrollo centrado en las personas en las plataformas internacionales, particularmente en la CND.

EL DTDP fue iniciado en 1988 y administrado por la MFLF y el Gobierno de Tailandia. Aunque el DTDP goza de total autosuficiencia financiera desde 2002, el Gobierno de Tailiandia continúa su apoyo para los proyectos de desarrollo alternativo de la Fundación. Por ejemplo, la MFLF recibe financiación del Gobierno de Tailandia y el apoyo del Gobierno de Myanmar para el programa de desarrollo alternativo de 6 años en Myanmar. Además, el Gobierno de Tailandia también aporta un fondo para un proyecto de desarrollo de 12 años para abordar el tráfico ilícito de las drogas en la provincia de Chiang Mai.

## 2. Ejecutar un enfoque holístico y equilibrado del desarrollo, teniendo presentes las condiciones concretas demográficas, culturales, sociales y geográficas.

Para resolver los cultivos ilícitos y los problemas referentes a las drogas, el desarrollo alternativo tiene que ser ejecutado con un enfoque holístico, aportar oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población hacia un cambio positivo en la manera sostenible.

Los programas de desarrollo alternativo tienen que ser multidisciplinarios, cubriendo todos los aspectos de vida, desde el desarrollo de salud de la comunidad , la rehabilitación para usuarios de drogas, la promoción de medios de vida alternativos destinados a generar ingreso y la promoción del acceso a educación de calidad que pavimenta el camino hacia medios de vida más diversas y empodera las nuevas generaciones a continuar el desarrollo en su propio hogar.

La MFLF aplica sus principios de desarrollo, obtenidos por las experiencias en Doi Tung, en sus proyectos internacionales, teniendo

presentes los contextos locales diversos. Por ejemplo, la actividad de desarrollo integral de ganadería en Doi Tung promovió la cría de cerdos negros dado a la demanda para el uso religioso en el área y las provincias vecinas. La MFLF estableció un fondo rotatorio de cerdos de alta calidad. El desarrollo de ganadería tiene que realizarse integralmente, no solo focalizando el desarrollo de razas y el aumento de número de animales, sino también conocimientos básicos sobre construcción y gestión de establos, cultivos de ganado y preparación de piensos de cultivos locales para reducir gastos, la formación veterinaria integral y la disponilidad de medicina de buena calidad, entre otros.

Al ejecutar el proyecto en Afganistán donde la mayoría de la población es musulmán, o en Myanmar donde la mayoría de la población no consuma cerdo, la MFLF entonces optó por un banco de ovinos en Afganistán y un banco de cabras en Myanmar. Cada banco contiene detalles distintos en cuanto al número de animales rotatorios, la gestión de la cantidad de piensos y los servicios veterinarios según los contextos locales y las necesidades comunitarias de todas las partes interesadas.

## 3. Promover alternativos de medios de vida lícitos y viables antes de las medidas de erradicaión.

Los gobiernos deberían velar por la secuenciación correcta a la hora de diseñar las políticas de desarrollo alternativo. La asistencia de desarrollo debería ser aportada antes del cumplimiento de la ley o la erradicación de los cultivos ilícitos que suelen ser la fuente principal de ingresos para las poblaciones locales.

El DTDP fomentó la comprensión mutua para que los locales cambiasen del cultivo de la adormidera a otras alternativas de medios de vida, sin medidas represivas ni la erradicación forzada de cultivos ilícitos que fueron sus fuentes de ingresos en ese momento. El proyecto se centró en trabajar conjuntamente con la comunidad para mejorar la calidad de vida, los recursos naturales y la producción agrícola, en conjunto con desarrollo de salud y educación, aporte de medios de vida alternativos adecuados y la formación comunitaria.

El DTDP tiene planificación en tres fases: el corto plazo focalizando desarrollo de salud, la rehabilitación para usuarios de drogas y los trabajos con pagos diarios para sustituir por ingresos de cultivos ilícitos; el mediano plazo centrado en promover medios de vida alternativos que generan más ingresos que pagos diarios para permitir la transición hacia la economía lícita; el largo plazo caracterizado por la promoción de oportunidades como la educación y la conservación medioambiental.

## 4. Velar por la participación comunitaria y un enfoque centrado en las personas.

En la planificación de desarrollo alternativo, no se deben predeterminar de antemano las actividades de desarrollo, pero se debe planificar la recogida de datos que serán utilizados para las discusiones con la comunidad y todas las partes interesadas antes de la ejecución de actividades.

El DTDP llevó a cabo una encuestra socioeconómica y la identificación de las necesidades comunitarias antes del diseño y la ejecución de actividades de desarrollo. Los datos fueron retroalimentados a la comunidad para verificar la precisión y reflejar un panorama general de las cuestiones en la comunidad, lo cual estableció la comprensión mutua de los problemas para conjuntamente llevar a cabo el diseño de actividades de desarrollo que abordan las cuestiones y necesidades reales de la comunidad.

Cuando los problemas fueron identificados, se realizaron más discusiones con la comunidad para verificar si los problemas identificados fueran verdaderos o si aún faltaran algunas cuestiones. Luego la comunidad llevó a cabo la priorización de los problemas y conjuntamente con el proyecto planificaron la ejecución de actividades. Por ejemplo, la mayoría de las comunidades rurales en Tailandia suele enfrentarse al problema de la gestión de sistema de agua. Una vez que todos los datos relevantes fueron recogidos, expertos de desarrollo de agua y la comunidad juntos realizaron encuestas sobre el terreno para verificar los problemas y diseñar soluciones adecuadas como construcción de represas nuevas o reparación del sistema existente de agua y conservar las fuentes de agua. Lo importante es la participación comunitaria en el proceso para fomentar el sentido de propiedad y preparar la comunidad para que cuide a su sistema y las fuentes de agua por sí misma en el futuro.

## 5. Aplicar un enfoque orientado a resultados y medir el éxito de los programas con los indicadores centrados en las personas.

La medición del éxito de la fiscalización de drogas suele tratar de la cantidad de drogas confiscadas o las medidas del cumplimento de la ley, los cuales son una medición muy parcial que no se debe utilizar principalmente para evaluar programas de desarrollo alternativo.

Desarrollo alternativo tiene que centrarse en aportar beneficios a las comunidades de manera sostenible. Por lo tanto, la evaluación debe focalizarse en el éxito de los beneficios aportados en lugar del número de hectáreas erradicadas o de casos detenidos. Por ejemplo, cuando la comunidad necesita un nuevo sistema de agua, el proyecto y la comunidad tienen que calcular el número de beneficiarios, el costo de la inversión para construcción y mantenimiento, incluyendo la capacidad comunitaria en la gestión del sistema. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se puede determinar la viabilidad y los beneficios del sistema. Las fuentes de agua adicionales aumentarían la productividad agrícola y ingresos, permitiendo medios de vida alternativos de los cultivos lícitos.

El DTDP se evalúa por los resultados en lugar de los productos. Por ejemplo, la comunidad necesitó desarrollo de educación para los locales y, por lo tanto, conjuntamente con el proyecto planificaron construcción de escuelas nuevas. Sin embargo, la construcción de escuelas era una solución parcial, ya que el desarrollo de educación también incluye la formación de recursos humanos, permitiendo que docentes puedan diseñar aprendizaje que adapta a cada paso de desarrollo juvenil y el contexto geosocial, como por ejemplo, clases de idioma tailandés para estudiantes étnicos que no pueden comunicar en tailandés para aumentar sus oportunidades educativas y profesionales. Por consiguiente, el DTDP no mide su éxito por los productos del número de escuelas nuevas construidas, pero por la calidad de educación, expedientes escolares y las conductas juveniles en el área del proyecto.

Fuente : undp.org

Además, un proyecto de desarrollo alternativo debe evaluar integralmente los impactos económicos, sociales, medioambientales. Los indicadores internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y el Índice de Desarrollo Humano pueden ser refencias útiles en cuanto a la planificación de proyectos de desarrollo alternativo, por ejemplo, la reducción de pobreza, la disponibilidad de agua, la esperanza de vida al nacer y la incidencia de la malaria.





## Tras más de 3 décadas de desarrollo, ¿qué ha obtenido la gente?"

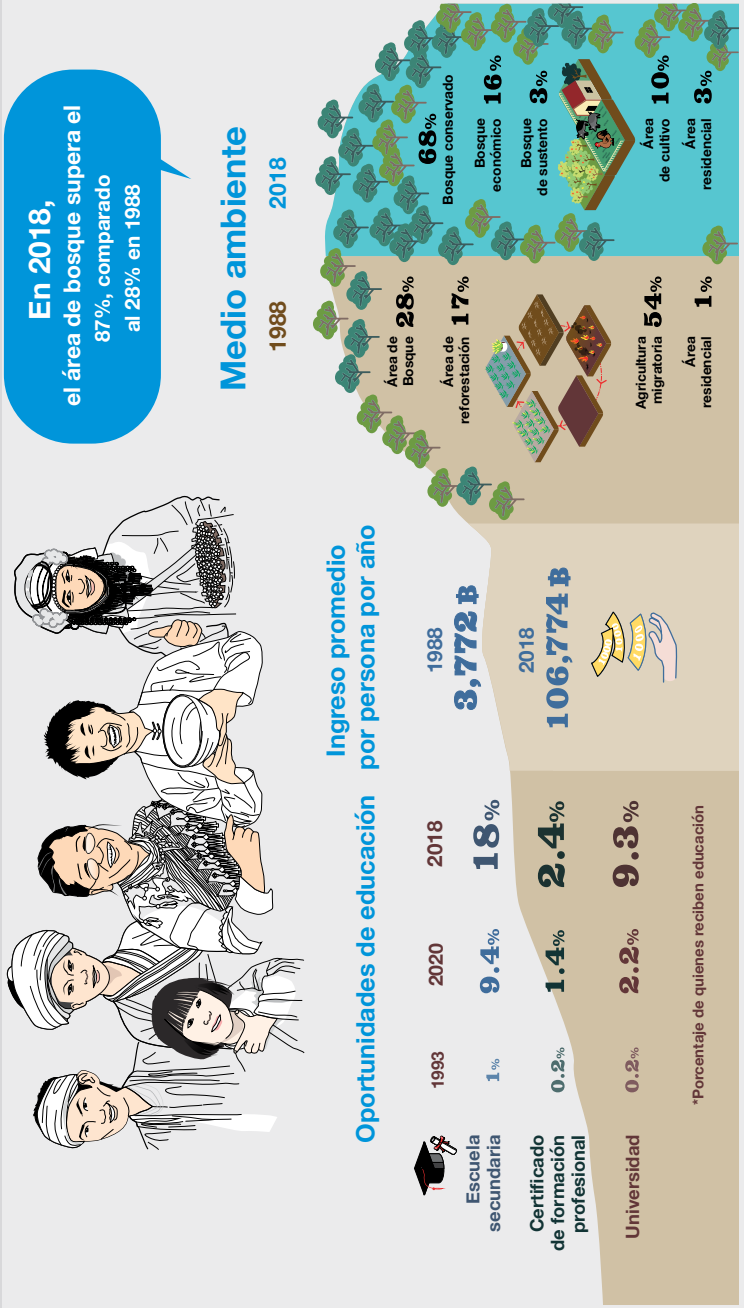


Fuente : Fundación Mae Fah Luang

## 6. Promover las estrategias de comercialización que facilitan el acceso a los mercados domésticos e internacionales, alentar las alianzas entre los sectores público y privado y respaldar habilidades empresariales.

Actividades de desarrollo alternativo tienen que realizarse con una mentalidad empresarial para crear medios de vida alternativos, teniendo en cuenta la demanda en el mercado y el potencial de la producción en el área del proyecto. Además, el proyecto debe estudiar los mercados tanto domésticos como internacionales, lo cual podría lograr a través de las alianzas con el sector privado. Se debe robustecer la formación de habilidades empresariales para las comunidades, por ejemplo, el análisis de costo, gestión de existencias, y conocimiento básico de comercialización, las cuales estimularían el establecimiento de negocios locales y el desarrollo sostenible.

Por ejemplo, en el Proyecto Roi Jai Rak en la provincia de Chiaing Mai, la MFLF forma la alianza con una compañia privada que exporta productos agrícolas para mejorar la calidad de mangos, los cuales son un cultivo muy común en el área, para cumplir con estándares de exportación y procesar en varios productos como jugos, mangos congelados y helados de mango para mercados domésticos e internacionales.

## 7. Robustecer el acceso a la tierra y otros recursos de la producción de las comunidades.

El acceso a recursos de producción es uno de los factores más fundamentales para la calidad de vida humana, particularmente la tierra de cultivo, lo cual suele ser el orígen de conflictos entre los gobiernos y comunidades. El DTDP se encuentra en el área de un parque nacional que pertenece al gobierno. Sin embargo, los locales habían vivido en el área antes de la marcación, lo cual resultó en la invasión de bosque con fines agrícolas. Por lo tanto, se realizó el manejo de la tierra en que las áreas del bosque fueron limitadas según sus usos – bosque conservado, bosque de sustento, bosque económico, área de cultivo y área residencial. El proceso fue acompañado con el fomento de la comprensión a todos los niveles y aprobado por la comunidad local, los gobiernos regional y nacional, lo cual permitió la ejecución de manera eficaz.

El DTDP jugó un papel de mediador entre el Gobierno y los locales, facilitando el manejo de la tierra para velar por que los locales tuvieran el acceso a la tierra sin invadir más el bosque. El proyecto utilizó la tecnología GPS para realizar encuestras de las áreas de cultivo existentes de cada hogar, los cuales fueron verificados por los vecinos, los líderes comunitarios y los representantes del Departamento Real de Bosques. Con un consenso entre todos, se expedieron los documentos no legales que garantizan el derecho para utilizar y pasar la tierra a sus hijos. Sin embargo, no se puede poner en venta ni obtener la propiedad legal de la tierra.

## 8. Proteger el medio ambiente y empoderar a las comunidades locales a preservar sus medios de vida y mitigar los impactos ambientales negativos de los cultivos ilícitos.

Desarrollo alternativo debe permitir a las comunidades aprovechar los recursos naturales, siempre y cuando haya un sistema continuo de conservación y manejo de los recursos naturales. Introducción de nuevas especies de plantas y animales para generar ingresos tiene que tener en cuenta las especies nativas, el clima y la cantidad del uso de agua, velando por que las actividades de desarrollo no generen ningún impacto negativo al medio ambiente y la forma de vida comunitaria.

En el caso de Tailandia, el DTDP realizó medidas para establecer la comprensión de la importancia de aprovechar y cuidar los recursos naturales que permite la coexistencia armónica entre la comunidad y los bosques. La comunidad practica medidas preventivas de incendios forestales y normas y regulaciones sobre el reparto de la tierra. Además, en vez de la invasión del bosque para la agricultura, se aumenta la producción agrícola en el área de cultivo asignado. Los miembros comunitarios conjuntamente establecen normas y regulaciones comunitarias sobre el uso y el cultivo de madera y la recolección de setas, brotes de bambú y la miel que no exige el equilibrio medioambiental. Una vez que los bosques llegan a ser la fuente de ingresos, buena calidad de vida y abundancia de agua, surgiría el sentido de propiedad que motiva a la comunidad a cuidar los bosques en la manera sostenible.

En la primera fase del proyecto, el DTDP optó por los pinos según los principios tradicionales de reforestación que dan prioridad a árboles de hoja perenne que crecen rápido. Luego, se enteró de que los pinos no fueran adecuados para el ecosistema y que el monocultivo afectara la biodiversidad. Además, hojas y frutas de pinos se convirtieron en combustibles de incendios forestales.

Como resultado el DTDP está restaurando el bosque a través de estudios del ecosistema y especies nativas, identificación de especies para aumentar la biodiversidad a largo plazo, y estudios de especies de mamíferos y aves en el área. El proceso se realiza conjuntamente con la comunidad local, los sectores público y privado, y la academia. Los jóvenes también fueron estimulados a participar en el proceso a través de establecimiento de la comprensión de la convivencia sostenible entre seres humanos y el bosque, en la que las personas cuidan y aprovechan los bosques. Además, el DTDP se prepara para desarrollar el área hacia un lugar para la observación de aves. El Proyecto también mide la capacidad de absorción de carbono de los bosques como una preparación para participar en el mercado de crédito de carbono forestal, lo cual generaría ingresos adicionales para la comunidad en el futuro.

## 9. Promover la paz, la seguridad, el imperio de la ley y la cultura de la legalidad.

Los problemas de las drogas no pueden resolverse solo a través del cumplimiento de la ley; el cumplimiento de la ley tiene que realizarse conjuntamente con el desarrollo comunitario para crear oportunidades y medios de vida alternativos que permiten a los grupos destinatarios alejarse de las drogas.

Desarrollo alternativo debe formar una parte de la promoción de la paz, la seguridad y el imperio de la ley, los cuales son factores que conducen a la sostenibilidad. El imperio de la ley no solo implica el cumplimiento de la ley, sino también el fomento de la cultura de la legalidad a través de la participación de abajo hacia arriba, en que las comunidades establezcan sus propias normas y regulaciones comunitarias, lo cual fomenta el sentido de propiedad y motiva el cumplimiento de las normas y regulaciones establecidas, y incluyendo la ley.

El Proyecto Roi Jai Rak en la provincia de Chiang Mai (Tailandia) se realiza en un área con problemas de drogas sintéticas. Por lo tanto, hay urgencia en crear oportunidades de medios de vida alternativos para la comunidad local mientras las redes de narcotraficantes están procesadas judicialmente. Se da tiempo para que la comunidad cambie su mentalidad y la forma de vida hacia el camino lícito. Luego, después de dar opciones, se llevan a cabo las medidas de cumplimiento de la ley para procesar a los demás micronarcotraficantes.

El Proyecto se centra en crear una actitud positiva al imperio de la ley. Por ejemplo, cada hogar tenía su propia tubería de agua conectada a su casa sin tener en cuenta la cantidad de agua en el almacenamiento común ni cuidar las tuberías pertenecidas a otros hogares, lo cual causaba la escasez de agua, daños en las tuberías y argumentos sobre las tuberías de agua.

El Proyecto facilitó las discusiones entre los miembros comunitarios y les hizo notar que agua era un recurso comunitario y, por lo tanto, todos los usuarios de agua deberían cooperar a realizar la gestión y establecer las normas comunitarias que permitirían el uso justo de agua.

Las normas y regulaciones son cumplidas a través de la participación y cooperación de la comunidad. Cada uno beneficia de las normas y regulaciones, lo cual fomenta la cultura de la legalidad en la comunidad y constituye una buena base para establecer y cumplir con las regulaciones más delicadas como la fiscalización de drogas a nivel local y el cumplimiento con la ley nacional.





## 10. Intercambiar las mejores prácticas y forjar alianzas innovadoras.

La continuidad del desarrollo se logra por el intercambio de éxitos y fracasos a niveles regional e internacional como las Reuniones del Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo (RGE sobre DA), conferencias y congresos de las Naciones Unidas, visitas de estudios y los estudios de caso de los proyectos de desarrollo alternativo.

El intercambio de conocimientos conduce al mejoramiento de programas del desarrollo alternativo a través de varias maneras, por ejemplo, la aplicación de los documentos y las prácticas estandarizadas como los PRNU en las áreas distintas; un intercambio de conocimientos entre expertos del desarrollo alternativo.

# Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo:

## la Asamblea General A/RES/68/196

https://digitallibrary.un.org/record/765771?ln=en





Naciones Unidas A/RES/68/196

Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2014

**Sexagésimo octavo período de sesiones**
**Tema 109 del programa**

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/458)*]

### 68/196. Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

*La Asamblea General*,

*Reafirmando* que el problema mundial de las drogas debe afrontarse de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972[1], el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971[2] y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[3], que constituyen el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas,

*Teniendo presente* el contenido del artículo 14 de la Convención de 1988, relativo a las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y la cooperación para aumentar la eficacia de esas medidas,

*Plenamente consciente* de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integrado, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda, en virtud del cual esas estrategias se refuercen mutuamente,

*Reafirmando* la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones[4] y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo[5], y destacando el compromiso enunciado en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de

[1] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.
[2] *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.
[3] *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.
[4] Resolución S-20/2, anexo.
[5] Resolución S-20/4 E.

13-45124

Se ruega reciclar

las Drogas[6], aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones y por la Asamblea en su resolución 64/182, de 18 de diciembre de 2009,

*Recordando* las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 52/6, de 20 de marzo de 2009[6], 53/6, de 12 de marzo de 2010[7], 54/4, de 25 de marzo de 2011[8], y 55/4, de 16 de marzo de 2012[9], que dieron lugar al Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible, celebrado del 6 al 11 de noviembre de 2011 en las provincias de Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia), y la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, celebrada del 14 al 16 de noviembre de 2012 en Lima, que fueron organizados por los Gobiernos de Tailandia y el Perú, respectivamente, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en los cuales los Estados Miembros examinaron y aprobaron los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo[10],

*Recordando también* su resolución 67/193, de 20 de diciembre de 2012, en la que señaló la necesidad de que los Estados Miembros se comprometieran a aumentar las inversiones a largo plazo en estrategias sostenibles de control de los cultivos centradas en los cultivos ilícitos, en coordinación con otras medidas de desarrollo, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo social y económico y a la erradicación de la pobreza, y reconoció la importante función que desempeñaban los países en desarrollo con amplios conocimientos especializados sobre desarrollo alternativo, en particular el desarrollo alternativo preventivo, en la promoción de las mejores prácticas y enseñanzas adquiridas de esos programas y los invitó a seguir compartiendo dichas prácticas con los Estados afectados por los cultivos ilícitos,

*Reconociendo* que el desarrollo alternativo[11] es una alternativa importante, lícita, viable y sostenible a los cultivos ilícitos para la producción de drogas y una medida eficaz para afrontar el problema mundial de las drogas y otros problemas ligados a la delincuencia relacionada con las drogas, además de ser una opción en favor de unas sociedades libres del uso indebido de drogas, que es uno de los componentes fundamentales de las políticas y los programas encaminados a reducir la producción ilícita de drogas y forma parte integrante de las iniciativas de los gobiernos para lograr el desarrollo sostenible en sus respectivas sociedades,

*Reafirmando* que las políticas y los programas en materia de drogas orientados al desarrollo deben aplicarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, en particular, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos[12], y el principio de responsabilidad común y compartida, así como con los

[6] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

[7] *Ibid., 2010, Suplemento núm. 8* (E/2010/28), cap. I, secc. C.

[8] *Ibid., 2011, Suplemento núm. 8* (E/2011/28), cap. I, secc. C.

[9] *Ibid., 2012, Suplemento núm. 8* (E/2012/28), cap. I, secc. C.

[10] Véase E/CN.7/2013/8.

[11] De conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/33, 2007/12 y 2008/26, el concepto de desarrollo alternativo comprende la idea del desarrollo alternativo preventivo centrado en la sostenibilidad y el carácter integral de la mejora de los medios de vida de la población.

[12] Resolución 217 A (III).





Objetivos de Desarrollo del Milenio, y teniendo en cuenta también las situaciones concretas de los países y regiones y, cuando proceda, las cuestiones de seguridad,

1. *Acoge con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, celebrada del 14 al 16 de noviembre de 2012 en Lima, incluida la aprobación de la Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo[10];

2. *Toma nota con aprecio* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los resultados de esa Conferencia[10];

3. *Aprueba* la citada Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, que figuran en el anexo de la presente resolución;

4. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, las entidades y otros interesados pertinentes a que tengan en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo al elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo;

5. *Expresa su aprecio y gratitud* a los Gobiernos de Tailandia y el Perú por haber organizado el Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible y la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, respectivamente.

*70ª sesión plenaria*
*18 de diciembre de 2013*

## Anexo

## Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

### Declaración de Lima sobre el Desarrollo Alternativo

Nosotros, los representantes reunidos en Lima para la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo el 16 de noviembre de 2012,

*Recalcando* que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972[13], el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971[14] y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[15], en particular su artículo 14, párrafos 2 y 3, constituyen el marco del sistema internacional de fiscalización de drogas, e instando a que esos tratados se apliquen de forma plena y efectiva,

[13] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.

[14] *Ibid.*, vol. 1019, núm. 14956.

[15] *Ibid.*, vol. 1582, núm. 27627.

*Reafirmando* la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones en 1998[16] y la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Asamblea General en 2009[17],

*Observando* que, como se afirmó en el Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible, celebrado en Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia) del 6 al 11 de noviembre de 2011, la Declaración Política y el Plan de Acción antes mencionados, junto con el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional para la Erradicación de los Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo[18], representan un notable avance, pues promueven el desarrollo alternativo en el marco del desarrollo rural nacional más amplio, ponen de relieve la necesidad de hacer frente a la pobreza, entre otras cosas, por ser un factor que impulsa los cultivos ilícitos, y proponen que se vinculen los indicadores de desarrollo humano y de reducción de cultivos para medir el éxito de las actividades de desarrollo alternativo,

*Reafirmando* que las políticas y los programas en materia de drogas orientados al desarrollo deben aplicarse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, en particular, el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos[19], y el principio de la responsabilidad común y compartida, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y teniendo en cuenta también el estado de derecho, las situaciones concretas de los países y regiones y, cuando proceda, las cuestiones relacionadas con la seguridad,

*Recordando* las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 53/6, de 12 de marzo de 2010[20], 54/4, de 25 de marzo de 2011[21], y 55/4 y 55/8, de 16 de marzo de 2012[22],

*Reconociendo* que el desarrollo alternativo, que, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Económico y Social, incluye, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, forma parte de las estrategias sostenibles y eficaces de control de los cultivos, que también pueden comprender medidas de erradicación y de aplicación de la ley,

*Reconociendo también* que el desarrollo alternativo es un proceso destinado a impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la adopción de medidas de desarrollo rural formuladas específicamente con esa finalidad en el contexto de las iniciativas de crecimiento económico nacional sostenido y desarrollo sostenible que llevan a cabo los países que luchan contra la droga, y reconociendo las características

[16] Resolución S-20/2, anexo.

[17] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8* (E/2009/28), cap. I, secc. C.

[18] Resolución S-20/4 E.

[19] Resolución 217 A (III).

[20] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 8* (E/2010/28), cap. I, secc. C.

[21] *Ibid., 2011, Suplemento núm. 8* (E/2011/28), cap. I, secc. C.

[22] *Ibid., 2012, Suplemento núm. 8* (E/2012/28), cap. I, secc. C.





socioculturales propias de las comunidades y grupos destinatarios, en el marco de la búsqueda de una solución global y permanente del problema de las drogas ilícitas,

*Reconociendo además* que el problema de la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas suele estar relacionado con problemas de desarrollo y que esa relación requiere, en el contexto de la responsabilidad común y compartida, una estrecha cooperación entre los Estados, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los órganos regionales y las instituciones financieras internacionales,

*Reconociendo* el papel primordial que cumplen la Comisión de Estupefacientes, como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y sus órganos subsidiarios, junto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como principales órganos rectores de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas,

*Reafirmando* que el desarrollo alternativo es uno de los medios disponibles para combatir el problema mundial de las drogas,

*Recordando y haciendo notar con aprecio* las observaciones acerca del proyecto de principios rectores internacionales sobre el desarrollo alternativo que acordaron los participantes en el Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible, celebrado en las provincias de Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia) del 6 al 11 de noviembre de 2011[23],

1. *Acogemos con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, celebrada en Lima del 14 al 16 de noviembre de 2012, que incluyen la presente Declaración y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo, consignados en el apéndice de la presente Declaración;

2. *Alentamos* a los Estados, las organizaciones internacionales competentes, las entidades y otros interesados pertinentes a tener en cuenta la presente Declaración y los Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo al diseñar y aplicar estrategias y programas de desarrollo alternativo;

3. *Presentamos* esta Declaración, incluido su apéndice, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para que la incluya en el informe que presentará a la Comisión de Estupefacientes en su 56º período de sesiones;

4. *Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud* al Gobierno del Perú por organizar la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo.

## Apéndice

## Principios Rectores Internacionales sobre el Desarrollo Alternativo

### A. Disposiciones generales

1. Las políticas de desarrollo alternativo son un importante componente de las iniciativas destinadas a promover el desarrollo en los Estados afectados o, en algunos casos, que pueden verse afectados por los cultivos ilícitos utilizados para la

[23] Véase E/CN.7/2012/8.

producción y fabricación de drogas ilícitas, y desempeñan un papel relevante en las políticas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales y en las políticas generales de reducción de la pobreza y cooperación.

2. El desarrollo alternativo, como componente fundamental de las políticas y los programas destinados a reducir la producción de drogas, es una opción importante, viable y sostenible para prevenir, eliminar o reducir de forma significativa y mensurable los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en la medida en que contribuye a combatir la pobreza y proporciona oportunidades de subsistencia.

3. El desarrollo alternativo, incluido en algunos casos el desarrollo alternativo preventivo, constituye una política internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida, cuyo objetivo es desalentar los cultivos ilícitos en los países afectados por ese problema y los países expuestos a que se realicen en ellos actividades ilícitas.

4. El desarrollo alternativo, que incluye, cuando corresponda, estrategias y programas de desarrollo alternativo preventivo, se debería formular y llevar a la práctica teniendo en cuenta la vulnerabilidad y las necesidades concretas de las comunidades y los grupos afectados por los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación de drogas, en el contexto más amplio de las políticas nacionales.

5. Para que las estrategias y los programas de desarrollo alternativo sean eficaces, es necesario, según convenga, robustecer las instituciones gubernamentales competentes a nivel nacional, regional y local. En la medida de lo posible, se deberían respaldar las políticas públicas, entre otras cosas, fortaleciendo los marcos jurídicos, recabando la participación de las comunidades locales y las organizaciones pertinentes, buscando y proporcionando apoyo económico suficiente, asistencia técnica y más inversiones, y reconociendo y haciendo respetar los derechos de propiedad, incluido el de acceso a la tierra.

6. Las comunidades locales y las organizaciones pertinentes deberían participar en el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de todos los programas de desarrollo alternativo, a fin de que se tengan verdaderamente en cuenta las necesidades de las comunidades destinatarias.

7. La sociedad civil puede contribuir de manera importante a que se formulen programas de desarrollo alternativo eficaces y sostenibles, por lo que hay que alentar su participación activa en todas las fases de esos programas.

8. Es fundamental adoptar un enfoque integrado y complementario con respecto a los programas y las estrategias de desarrollo alternativo, que se debe aplicar junto con las políticas generales de fiscalización de drogas, entre otras, las referentes a la reducción de la demanda, el cumplimiento de la ley, la eliminación de cultivos ilícitos y la sensibilización sobre el tema, teniendo presentes los factores demográficos, culturales, sociales y geográficos, según proceda, y de conformidad con lo dispuesto en los tres tratados de fiscalización de drogas.

9. Los Estados deberían velar por la secuenciación correcta y coordinada de las intervenciones de desarrollo a la hora de diseñar los programas de desarrollo alternativo y, a ese respecto, tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el establecimiento de acuerdos y alianzas viables con los pequeños productores y la necesidad de condiciones climáticas favorables, un apoyo político sólido y un acceso adecuado a los mercados.





10. Los programas de desarrollo alternativo en las zonas en que hay cultivos destinados a la producción y fabricación de drogas ilícitas deberían ejecutarse teniendo totalmente claros los objetivos generales, según proceda, de eliminar o reducir de forma significativa y mensurable la oferta de drogas y promover al mismo tiempo el desarrollo integral y la inclusión social, mitigar la pobreza y robustecer el desarrollo social, el estado de derecho, la seguridad y la estabilidad a nivel nacional y regional, sin olvidar promover y proteger los derechos humanos.

11. Los programas de desarrollo alternativo deberían incluir medidas para proteger el medio ambiente a nivel local, con arreglo al derecho y las políticas nacionales e internacionales; esas medidas consisten en crear incentivos para la conservación, impartir una educación adecuada y organizar programas de sensibilización, de manera que las comunidades locales puedan mejorar y proteger sus medios de subsistencia y mitigar los impactos ambientales negativos.

12. Los programas de desarrollo alternativo, incluidos, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, se han de diseñar de manera que respondan a las necesidades subregionales y regionales, e integrar, cuando las circunstancias lo requieran, en tratados y acuerdos más amplios de carácter regional, subregional y bilateral.

13. La cooperación internacional, la coordinación y la implicación de los interesados son indispensables para que los programas de desarrollo alternativo tengan éxito y sean sostenibles. Todas las partes interesadas deben ser conscientes de que el desarrollo alternativo es un compromiso a largo plazo y puede tardar algún tiempo en dar frutos.

14. En los programas de cooperación internacional orientados al desarrollo alternativo se deberían tener presentes las experiencias de los distintos países, incluso en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, aprovechar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los programas y proyectos de desarrollo alternativo y tener en cuenta el apoyo económico y técnico aportado por los donantes.

15. Las políticas de desarrollo alternativo, que son uno de los medios disponibles para combatir el problema mundial de las drogas, deben aplicarse junto con las iniciativas de los Estados orientadas a fortalecer el estado de derecho y promover la salud y la seguridad, de manera que se adopte un enfoque integral para afrontar los problemas que puedan plantear los posibles vínculos entre el tráfico de drogas, la corrupción y las distintas formas de delincuencia organizada y, en ocasiones, el terrorismo.

16. El desarrollo alternativo puede ser un componente fundamental de la estrategia de desarrollo general y debe complementar las actividades económicas destinadas a luchar contra la pobreza.

17. El impacto de los programas de desarrollo alternativo se debe evaluar analizando la contribución de estos a la lucha contra los cultivos ilícitos, incluida la erradicación de esos cultivos, y con ayuda de estimaciones basadas en índices de desarrollo humano, indicadores socioeconómicos y ambientales y evaluaciones imparciales y precisas.

## B. Actividades y medidas de aplicación

18. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales, los organismos de desarrollo, los

donantes, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil deben hacer todo lo posible, según proceda, para:

*a*) Luchar contra el cultivo y la producción ilícitos de plantas utilizadas para producir y fabricar drogas ilícitas, y abordar los factores conexos, adoptando medidas de mitigación de la pobreza, reforzando el estado de derecho y los marcos institucionales, según sea oportuno, y promoviendo el desarrollo sostenible a fin de mejorar el bienestar de la población;

*b*) Crear y mantener una relación de confianza, diálogo y cooperación con las partes interesadas y entre ellas, desde los miembros de las comunidades y las autoridades locales hasta los dirigentes nacionales y regionales, para garantizar la participación e implicación en las actividades y la sostenibilidad a largo plazo de estas;

*c*) Ejecutar proyectos y programas a largo plazo para ofrecer oportunidades de combatir la pobreza, diversificar los medios de subsistencia y robustecer el desarrollo, los marcos institucionales y el estado de derecho;

*d*) Formular políticas y programas a partir de una evaluación basada en datos probatorios y científicos del posible impacto del desarrollo alternativo en los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en el desarrollo rural y socioeconómico, incluidos los aspectos de género conexos, y el medio ambiente;

*e*) Tener en cuenta la necesidad de fomentar la diversificación de los cultivos lícitos y las actividades económicas lícitas que se ponen en marcha cuando se ejecutan programas de desarrollo alternativo;

*f*) Habida cuenta del carácter transnacional de los delitos relacionados con las drogas, alentar y respaldar la coordinación de la colaboración y las actividades de desarrollo alternativo transfronterizas, cuando proceda y sea viable, con el apoyo de la cooperación internacional;

*g*) Adoptar medidas concretas para hacer frente a la situación de las mujeres, los niños, los jóvenes y otras poblaciones en situación de riesgo, incluidos, en algunos casos, los drogodependientes, debido a su vulnerabilidad y a la explotación de que son objeto en la economía de las drogas ilícitas;

*h*) Proporcionar, siguiendo un enfoque holístico e integrado del desarrollo, servicios básicos esenciales y medios de subsistencia legales a las comunidades afectadas o, en algunos casos, que se puedan ver afectadas por los cultivos ilícitos;

*i*) Reconocer que el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, requiere la ejecución de planes e intervenciones bien articulados a corto, medio y largo plazo por parte de todos los interesados pertinentes a fin de propiciar cambios socioeconómicos positivos y sostenibles en las zonas afectadas y, en algunos casos, en las que pueden verse afectadas;

*j*) Promover la coordinación y alentar la formulación de programas de desarrollo alternativo que contengan medidas complementarias a nivel local, regional y nacional;

*k*) Al considerar la aplicación de medidas de control de los cultivos, velar por que se ofrezca a los hogares de pequeños agricultores la oportunidad de acceder a medios de vida lícitos, viables y sostenibles, de modo que las medidas se puedan secuenciar de forma correcta y sostenible y se coordinen adecuadamente, teniendo en cuenta las circunstancias de la región, el país o la zona de que se trate;





*l*) Velar por que los programas o proyectos relacionados con el desarrollo alternativo sirvan para desalentar los cultivos ilícitos utilizados para la producción y fabricación ilícitas de drogas;

*m*) Velar también por que los programas de fiscalización de drogas se ejecuten de forma integral y equilibrada, para evitar que los cultivos ilícitos se trasladen de un lugar a otro dentro de un mismo país, o de un país a otro o una región a otra;

*n*) Respetar los intereses legítimos y las necesidades concretas de las poblaciones locales afectadas y, en algunos casos, de las poblaciones vulnerables, a la hora de diseñar y ejecutar los programas de desarrollo alternativo;

*o*) Atender a las necesidades humanas básicas, respetando plenamente los tres tratados de fiscalización de drogas y los instrumentos de derechos humanos pertinentes, a fin de promover el bienestar de las comunidades destinatarias;

*p*) Integrar a las comunidades de regiones marginadas en la actividad económica y política general; esa integración debe consistir, según proceda, en facilitar el acceso a carreteras, escuelas, servicios de atención primaria de la salud, electricidad y servicios e infraestructuras de otro tipo;

*q*) Promover una mayor coordinación y cooperación entre los organismos gubernamentales competentes, cuando proceda, y adoptar un enfoque integrado de la fiscalización de drogas en que se impliquen todas las partes interesadas;

*r*) Asegurarse de que la ejecución de los programas de desarrollo alternativo se lleva a cabo de un modo que contribuya a intensificar las sinergias y la confianza entre los gobiernos nacionales, las autoridades regionales y las administraciones y comunidades locales, con miras a favorecer la implicación a nivel local y la coordinación y cooperación;

*s*) Promover el fortalecimiento de los sectores de la justicia y la seguridad y el desarrollo social, así como los marcos jurídicos institucionales y las medidas anticorrupción, de manera que se favorezca la consolidación de las actividades de desarrollo alternativo;

*t*) Desarrollar la capacidad de gobernanza, según convenga, a fin de reforzar el estado de derecho, en particular a nivel local;

*u*) Velar por que en las políticas de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo se prevean medidas para reforzar el estado de derecho, entre otras cosas, con objeto de ayudar a los agricultores en sus esfuerzos por detener los cultivos ilícitos y, en algunos casos, prevenirlos;

*v*) Al evaluar los programas de desarrollo alternativo, utilizar, además de las estimaciones de los cultivos ilícitos y otras actividades ilícitas relacionadas con el problema mundial de las drogas, indicadores referentes al desarrollo humano, las condiciones socioeconómicas, el desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, así como indicadores institucionales y ambientales, a fin de garantizar que los resultados se ajusten a los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reflejen una utilización responsable de los fondos aportados por los donantes y supongan un beneficio real para las comunidades afectadas;

*w*) Emplear evaluaciones objetivas de los resultados en que se examinen toda una serie de factores sociales, económicos y ambientales, y tener en cuenta las enseñanzas extraídas de esas evaluaciones en los proyectos futuros para garantizar

que el diseño y la ejecución de los programas de desarrollo alternativo se fundamenten en una evaluación fiable basada en datos probatorios y en un análisis pormenorizado de la realidad socioeconómica, geográfica y cultural a nivel local, así como en un estudio de posibles ventajas y riesgos;

*x*) Emprender nuevas investigaciones y mejorar la reunión de datos con miras a elaborar programas de desarrollo alternativo más eficaces y basados en datos probatorios, y realizar investigaciones para evaluar los factores que propician el cultivo ilícito de plantas utilizadas en la producción y fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

*y*) Utilizar los datos disponibles y llevar a cabo un análisis para identificar las zonas, las comunidades y las poblaciones afectadas que son vulnerables a los cultivos ilícitos y las actividades ilícitas conexas, y adaptar la ejecución de los programas y proyectos para atender a las necesidades observadas;

*z*) Alentar a los asociados en las actividades de desarrollo alternativo transfronterizas a que estudien medidas para respaldar la aplicación de las estrategias y programas de desarrollo alternativo, que podrían incluir políticas preferenciales especiales, la protección de derechos de propiedad y la facilitación de la importación y exportación de productos, de conformidad con la legislación internacional pertinente, incluidos los acuerdos comerciales;

*aa*) Reforzar el apoyo técnico, en particular el intercambio de conocimientos especializados, mejores prácticas y recursos, y tratar de conseguir financiación flexible y a largo plazo para los programas de desarrollo alternativo a fin de garantizar su sostenibilidad;

*bb*) Considerar la posibilidad de crear un fondo internacional para programas de desarrollo alternativo que se podría utilizar para hacer frente a situaciones de emergencia graves y garantizar la continuidad de las actividades;

*cc*) Reconocer que los recursos de la cooperación internacional destinados a la ejecución de los programas de desarrollo alternativo deberían utilizarse previa consulta y en coordinación con los países asociados para respaldar las actividades conjuntas encaminadas a eliminar, reducir y, en ocasiones, prevenir los cultivos ilícitos mediante la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo rural en las zonas afectadas o, en algunos casos, las que se pueden ver afectadas por los cultivos ilícitos y mediante la adopción de medidas eficaces para hacer cumplir la ley;

*dd*) Reconocer también que la cooperación, la coordinación y el compromiso a largo plazo de los interesados de múltiples niveles y sectores son indispensables para adoptar un enfoque holístico e integrado en aras de la eficacia y sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo;

*ee*) Considerar la posibilidad de adoptar medidas voluntarias y pragmáticas en los foros adecuados, con objeto de facilitar el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados internacionales, respetando las normas y los acuerdos comerciales multilaterales aplicables y teniendo en cuenta los procesos de negociación en curso en el marco de la Organización Mundial del Comercio; esas medidas podrían consistir en promover regímenes de comercialización eficaces en función de los costos en el ámbito del desarrollo alternativo, incluido, según proceda, el desarrollo alternativo preventivo, por ejemplo, estableciendo un sello mundial para los productos provenientes de programas de desarrollo alternativo y un programa de certificación voluntaria para favorecer la sostenibilidad de esos productos;





*ff*) Promover, cuando proceda, la creación de una infraestructura socioeconómica favorable que incluya el desarrollo de carreteras y redes de transporte, la promoción y el afianzamiento de las asociaciones de agricultores, planes de microfinanciación y planes destinados a mejorar la eficacia de la gestión de los recursos económicos disponibles;

*gg*) Combinar el saber local, los conocimientos autóctonos, las alianzas entre los sectores público y privado y los recursos disponibles para promover, entre otras cosas, un enfoque del desarrollo de productos legales centrado en la dinámica del mercado cuando proceda, la creación de capacidad, la formación profesional de la población interesada, una gestión eficaz y el espíritu empresarial, a fin de respaldar la creación de sistemas comerciales internos y sostenibles y una cadena de valor viable a nivel local, cuando sea oportuno;

*hh*) Respaldar políticas que propicien la cooperación con las instituciones financieras internacionales y, si procede, la participación e inversión del sector privado para contribuir a garantizar la sostenibilidad a largo plazo, entre otras cosas, mediante el establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado, y fomentar el desarrollo alternativo en asociaciones o cooperativas rurales y respaldar la capacidad de gestión de estas para obtener el máximo valor de la producción primaria y garantizar la integración de las zonas afectadas o, en algunos casos, que se puedan ver afectadas por los cultivos ilícitos en los mercados nacionales, regionales y, si procede, internacionales;

*ii*) Promover la implicación y la participación a nivel local de las partes interesadas en el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo alternativo;

*jj*) Fomentar el empoderamiento, concretamente la articulación, comunicación y participación, de la comunidad y las autoridades locales y otras partes interesadas para que los logros de los proyectos y programas sean sostenibles;

*kk*) Tener en cuenta los derechos de propiedad de la tierra y otros recursos conexos de ordenación territorial al diseñar, ejecutar, vigilar y evaluar los programas de desarrollo alternativo, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con los marcos jurídicos nacionales;

*ll*) Sensibilizar a las comunidades rurales acerca de las consecuencias negativas que pueden tener en el desarrollo a largo plazo y en el medio ambiente los cultivos ilícitos destinados a la producción de drogas, la deforestación conexa y el uso ilícito de los recursos naturales, en contravención de las leyes nacionales o internacionales.

มูลนิธิแม่ฟ้าหลวง ในพระบรมราชูปถัมภ์
Mae Fah Luang Foundation under Royal Patronage

ISBN 978-616-7681-64-1

All rights reserved under the Copyright Act, BE 2537
First Print : September 2021  100 Copies
All rights reserved 2021 by Mae Fah Luang Foundation under Royal Patronage

Published by : Mae Fah Luang Foundation under Royal Patronage
1875/1 Rama IV Rd, Lumpini Pathumwan, Bangkok 10330, Thailand
Tel. 0-2252-7114
www.maefahluang.org

Printed by : S P K Printing Co., Ltd.
24 Soi Chula 4, Wangmai, Pathumwan Bangkok 10330
Tel. 0-2878-8936

La Fundación Mae Fah Luang bajo el Patrocinio Real (MFLF) desea informar a los propietarios de las fotos que aparecen en la publicación, las cuales son información personal identificable (PII por sus siglas en inglés), que la MFLF necesita regocer, almacenar, utilizar y revelar su PII con el fin de diseminar el conocimiento de la MFLF en esta publicación y otros medios en línea y fuera de línea.

Al hacer lo, la MFLF está comprometida en asegurar la seguridad de su información y que su PII no fueren utilizada para otros fines que no son definidos en esta publicación. Se agradecerán preguntas o intención en ejercitar su derecho a revocar su consentimiento, que pueden enviarse a: dpo.outreach@doitung.org

# Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica

Esta publicación de "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo en la práctica" presenta los antecedentes, los puntos principales y los casos de estudios de las prácticas de desarrollo alternativo de la Fundación Mae Fah Luang bajo el Patrocinio Real (MFLF por sus siglas en inglés). La MFLF lleva a cabo proyectos tanto domésticos como internacionales con el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo. Sus experiencias presentadas en esta publicación podrían servir como referencias para las organizaciones interesadas en el desarrollo alternativo.